



**02466-2015-PLO-SE**

**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes", el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de septiembre de 2015, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por los honorables diputados (PROPONENTES: Cámara de Diputados, Diputados: Virgilio Manuel González Vásquez y María Cándida Sánchez Mora, Olmedo Caba Romano, Juan José Rosario Rosario, Lupe Núñez Rosario y Juan Andrés Comprés Brito, Minerva Josefina Tavárez Mirabal.

**Objeto de esta iniciativa:**

La presente iniciativa tiene por objeto designar con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes" el edificio que aloja el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.

**Leyes o resoluciones relacionadas con el proyecto:**

- ✓ Ley Orgánica del Poder judicial No.28-11, del 20 de enero 2011;
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas

y servicios públicos; modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

- ✓ Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial, y sus modificaciones.

**Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:**

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Asuntos no Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

- ✓ Es importante destacar que los fondos para la ejecución de esta iniciativa provendrán de los recursos económicos asignados al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado, el cual queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.
- ✓ Así como, el Consejo del Poder Judicial quedaría facultado para la ejecución de la presente ley y colocará una tarja alegórica que identifique el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes".

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,  
  
**Lic. Evelyn Nin Vega.**  
Analista Legislativa.

